

RIO GALLEGOS, 10 NOV 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.371/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE mediante la misma solicito licencia breve por estudios entre los días 04 al 07 de Noviembre de 2008, a fin de asistir al Curso de Postgrado denominado "Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales" que se dicto en la Unidad Académica de Río Turbio;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. Nº 20-28156180-5), en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica y en los cargos ordinarios Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple y Parcial - Áreas: Geografía, Geografía Humana Orientación: Geografía General, Geografía de la Población, respectivamente de la División Socio-Económica, entre los días 04 al 07 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVARSE

DISPOSICION

Nº

507



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DEC. NO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 10 NOV 2008.



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG